

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ.** -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero, el siguiente:

ACUERDO -----
Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el objeto de que la Secretaría aplique el proceso de evaluación y control de confianza de 1 y a un máximo de 41 aspirantes a ingresar a la Policía Municipal de Xalapa que se determine, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 159

SECRETARÍA